



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 096-2010-MTC/16

Lima, 03 JUN. 2010

Visto, el Informe N° 092-2010-MTC/16.RZC, que presenta la Directiva para la recepción de expedientes y documentación derivada a la oficina de asesoría legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, el artículo 73° indica que la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es un órgano de línea de ámbito nacional que ejerce la Autoridad Ambiental Sectorial y se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 74° indica que la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales tiene como funciones específicas la de proponer las políticas del Subsector Transportes en materia socio-ambiental, normas socio-ambientales para el Subsector y emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector;

Que, es necesario precisar el procedimiento de trabajo del área de asesoría legal de la Dirección General, a fin de establecer pautas y herramientas para un eficaz funcionamiento de ésta, determinando para tal fin, las funciones y obligaciones que le corresponde;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva para la Recepción de expedientes y documentos derivados al área de asesoría legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, cuyo texto adjunto forma parte de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a las direcciones de línea y a los especialistas sociales y ambientales pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales para su conocimiento y fines correspondientes.

Comuníquese y Regístrese.



Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales